

**ACS260/21: Plan de actuaciones del Consejo Social para 2025.**

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 19 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Consejo Social



Punto 12 del orden del día, Pleno Consejo Social 19 diciembre de 2024

*“Plan de actuaciones del Consejo Social para 2025”:*

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 20.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32.d) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo y 17.1.i) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007),*

**ACUERDA:**

***PRIMERO: Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2025 que se incluye como Anexo 1.”***



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

---

**Consejo Social**



## **PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2025**



## I.- MISION

El Consejo Social es el órgano de gobierno que garantiza la participación de la sociedad en la Universidad a través de sus miembros, representa los diversos intereses sociales de Granada y de la comunidad universitaria, y tiene como fin *“conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de Granada”*.

La obligación de elaborar un plan de actuaciones viene recogida en el artículo 20.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, que fija unos contenidos mínimos para dicho plan.

El Plan de Actuaciones 2025, se agrupa en áreas que configuran sus actuaciones alineando estrategias compartidas tanto por el Consejo Social como la Universidad de Granada en su relación con la sociedad

## II.- AMBITO DE ACTUACION

En el entorno actual, se presenta un Plan de actuaciones que da continuidad a actuaciones ya iniciadas, proponiendo otras que convergen y refuerzan nuestra misión.

Estas medidas son adicionales a las labores de fomento, eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos de la Universidad, las mejores prácticas en materia de transparencia y ética, y al resto de funciones recogidas en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Las diferentes actuaciones previstas para 2024 se articulan en los siguientes bloques de intervención:

- 1. El Consejo Social y su entorno**
- 2. La investigación, la innovación y la transferencia**
- 3. Apoyo a los egresados de la Universidad de Granada**
- 4. Apoyo a la internacionalización**
- 5. Horizonte V Centenario Universidad de Granada**

En la definición de las diferentes actuaciones se ha tenido en cuenta su alineación con las estrategias de la Universidad de Granada con la finalidad de reforzar el impacto de dichas actuaciones en la consecución de los respectivos objetivos.



### III.- PLAN DE ACTUACIONES

#### 1.- EL CONSEJO SOCIAL Y SU ENTORNO.

##### OBJETIVO

Incrementar la interlocución entre la universidad y los agentes sociales, para mejorar y hacer más visible la colaboración entre universidad-sociedad, apoyando las altas capacidades de la Universidad de Granada y su permeabilidad a la sociedad.

##### ACCIONES

#### 1. DIÁLOGOS CON LA SOCIEDAD

Se basa en la participación de líderes sociales para que compartan con la principal representación institucional, social, empresarial y académica de nuestro entorno, sus claves y visión de futuro, como elemento para el enriquecimiento y la mejora en la toma de decisiones de nuestra sociedad. Así mismo con esta iniciativa se pretende difundir la alta capacidad de la Universidad de Granada en diversas áreas.

#### 2.- ESTUDIO DE IMPACTO

##### OBJETIVO-ACCIONES:

En 2025 se publicará el tercer estudio de impacto de la Universidad de Granada “*Generación de valor de la UGR en su entorno. Análisis del impacto económico y social (2018-2023)*” incorporando al ámbito geográfico del estudio las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Este estudio se ha encargado al equipo de investigación tutelado por el D Teodoro Luque autor de los anteriores, que da continuidad a sus anteriores trabajos.

#### 3 . APOYO A LAS COMARCAS DE GRANADA Y CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

##### OBJETIVO-ACCIONES:

Con la finalidad de contribuir a una vertebración del territorio, el Consejo Social se suma a las iniciativas de la Universidad de Granada y Diputación de Granada, que persiguen permeabilizar las altas capacidades de la Universidad y su producción científica a las Comarcas de Granada, para converger con sus intereses socioeconómicos e impulsar una mayor creación de riqueza y calidad de vida.

En particular, destacar el apoyo al **PROGRAMA PUENTES** de la Diputación de Granada a través de los mentores del Consejo Social y la implicación de los consejeros.



Por otra parte, destacar que la Universidad de Granada es la única universidad española con sedes en el continente africano. La interacción del Consejo Social con la representación de la Universidad en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y con su sociedad, es muy importante para el Consejo Social.

### **3.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS CONSEJOS SOCIALES DE OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y AGENTES SOCIALES**

Continuación de la actividad institucional que realiza el Consejo Social en coordinación con los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía y en el ámbito nacional, con la Conferencia de Consejos Sociales. En esta etapa especialmente reforzada, por la presidencia del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Andaluzas por la presidencia del Consejo Social de la Universidad de Granada y también de la vicepresidencia de la Conferencia.

Refuerzo de las relaciones con las autoridades locales, provinciales y autonómicas.

En 2025 se continuarán reforzando las relaciones con los agentes externos a la Universidad, mediante la aportación del Circulo Mentor del Consejo Social, y líneas de cooperación con el sector empresarial y profesional de Granada, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y Confederación Granadina de Empresarios, Colegios Profesionales, y Reales Academias con sede en Granada y otras instituciones y organizaciones de la sociedad en Granada

### **2.- APOYO A LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA**

#### **OBJETIVO:**

La generación y la transmisión del conocimiento desde la Universidad a la sociedad tiene un importante impacto socioeconómico en el entorno y proporciona indudables beneficios y progreso. Es un objetivo prioritario destacar y poner en valor las altas capacidades en investigación, la producción científica y la innovación que aporta la Universidad de Granada, y en este ámbito se enmarcan las convocatorias que realiza el Consejo Social, para visualizar y reconocer el potencial, altas capacidades investigadoras, y mejores prácticas empresariales y sociales.

Asimismo, apoya la investigación en áreas especialmente sensible para la sociedad, y también la transferencia de conocimiento mediante las cátedras creadas.

#### **ACCIONES**



## **1.- PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL**

Los Premios del Consejo Social reflejan desde su primera convocatoria en 2002 una contribución activa al reconocimiento de la investigación y de la transferencia del conocimiento generado por la Universidad y a la difusión a la sociedad.

Continuará la edición anual de convocatoria de premios, y se mantienen las modalidades de fallo de premios con el siguiente detalle:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores.
- II. Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de investigación o proyectos de investigación multidisciplinar de la Universidad de Granada, que se distingan especialmente por sus actividades o potencial de transferencia de conocimiento a empresas o instituciones
- III. Premio del Consejo Social a instituciones, empresas u organizaciones que se distingan especialmente por sus acciones en el ámbito de la internacionalización estratégica orientadas al desarrollo de la Universidad de Granada, o del tejido social y productivo de Granada
- IV. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada
- V. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones, organizaciones sociales o personalidades que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales

## **2.- CÁTEDRA DEL CONSEJO SOCIAL UGR PARA IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.**

Las actividades que se llevarán a cabo desde la cátedra se orientarán a:

-Aumentar el potencial de transferencia de los resultados de investigación, mediante el acompañamiento del Consejo Social desde las fases previas de valorización hasta la etapa de incubación en el caso de spin-offs.

-Involucrar, de forma continuada, a la sociedad granadina en los procesos de valorización y transferencia de conocimiento, contribuyendo al cambio cultural en torno a la I+D+I desarrollada en la UGR.

-Potenciar la transferencia de conocimiento a través de la creación de «Empresas intensivas en conocimiento», capaces de absorber conocimiento generado en la UGR e incrementar la actividad de I+D conjunta con spin-offs de la UGR.



### **3.- CÁTEDRA DEL CONSEJO SOCIAL UGR SOBRE DEFENSA: PAZ, SEGURIDAD Y DERECHOS**

Es de interés, tanto del Consejo Social como de la propia Universidad de Granada, aunar esfuerzos para desarrollar las actividades en materia de Defensa: Paz, Seguridad y Derechos, contribuyendo a actuar como palanca de las actuaciones realizadas en este ámbito por el Centro Mixto UGR-MADOC.

Las actividades que se llevarán a cabo desde la cátedra se orientarán, por una parte, a consolidar algunas de las que se viene desarrollando desde el CEMIX en relación a la temática del Máster Oficial en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global; y por otra, a impulsar la colaboración en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA) y la Transformación Digital (TD) en el marco del convenio suscrito con el MINISDEF en febrero de 2024.

### **4 –APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPACTO SOCIAL**

Se continuará con la iniciativa dirigida a apoyar a nuestra sociedad en áreas de especial sensibilidad y dificultad para nuestra sociedad.

La materialización de esta actuación se concreta en la realización de encuentros entre las familias, investigadores, asociaciones y empresas, para potenciar y conciliar actuaciones y orientaciones conjuntas. El I Encuentro se celebró en 2023 con el título *“Investigación y Sociedad: “Trastorno de Espectro Autista y Síndrome de Asperger”*. Iniciativa del Consejo Social, organizada conjuntamente con los vicerrectorados de Investigación y Transferencia; y de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad. En 2025 está prevista la organización de un II encuentro sobre Fibromialgia, Encefalomiелitis Miálgica /SFC - EM) y Sensibilidad Química Múltiple, y un III Encuentro sobre Esclerosis lateral amiotrófica.

### **5.- COTEC**

El Consejo Social continuará en 2025 apoyando a la Universidad de Granada en COTEC mediante su participación, en las convocatorias y en particular en el Comité de Economía y Financiación, en el de Impacto Territorial, y grupos de trabajo.

## **3.- APOYO A LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

### **OBJETIVO:**

El objetivo final se dirige a facilitar la incorporación de egresados de la Universidad en puestos de trabajo acordes con su titulación, debidamente remunerados, y en Granada si así lo deciden.

### **ACCIONES**





### **1.- ACCIONES DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO**

La colaboración del Consejo Social en las acciones de estrategia de emprendimiento de la Universidad de Granada con sus egresados, se concreta en el respaldo y participación del Concurso de Emprendimiento Universitario de la Universidad de Granada, participando en el jurado de adjudicación, y patrocinando el primer premio en la modalidad de Spin-Off, con una aportación de 3.000 €.

### **2.- PREMIOS DE RECONOCIMIENTO AL TALENTO DE ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

La Universidad tiene un papel clave en la educación superior de las generaciones más jóvenes y en el fomento y desarrollo para la creación de nuevas ideas, el pensamiento crítico y la innovación, como bases de la prosperidad económica y del bienestar social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, apoya el talento de los jóvenes y de su estudiantado más brillante, consecuencia de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, reconociendo su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.

En 2020 se inició esta iniciativa, que continuará con la realización en 2025 de la “VI Convocatoria de Premios de Reconocimiento al Talento del Estudiantado de la Universidad de Granada para la iniciación a la investigación”, dotada con 12 ayudas económicas destinadas a su estudiantado de Máster Universitario destacado por su brillantez, apoyando el inicio de su actividad investigadora. Se reserva el 50% de las ayudas a las solicitudes de áreas de conocimiento de Humanidades, Artes, y Ciencias Sociales y Jurídicas.

La participación en las anteriores convocatorias ha puesto de manifiesto el interés de mantener estructuralmente esta contribución del Consejo Social.

## **4.- APOYO A LA INTERNACIONALIZACION**

### **OBJETIVO**

La internacionalización de la universidad en el siglo XXI es imprescindible en el contexto de un mundo más complejo, diverso y conectado con profesionales que necesitan conocimientos, aptitudes y competencias. La universidad debe ser capaz de generar entornos diversos multiculturales y gestionarlos. La internacionalización es un reto más que contribuirá al aseguramiento de su calidad.

### **ACCIONES**

Colaboración con el vicerrectorado de Internacionalización y otras entidades para el fomento de relaciones de carácter estratégico para los fines de la Universidad de Granada, continuando



con las actuaciones iniciadas con el *Aga Khan University*, *European Medicines Agency* y el *Instituto Wake Forest* de Estados Unidos.

## **5.- HORIZONTE V CENTENARIO UNIVERSIDAD DE GRANADA**

### **OBJETIVO**

Hace ya casi 500 años que la Universidad de Granada abrió sus puertas al conocimiento. La institución quiere celebrar su historia y eso pasa por recordarla, por actualizarla y por darla a conocer al mundo pero, sobre todo, a los ciudadanos que más cerca viven de ella. El Consejo Social se suma a las iniciativas que se dirigen a la conmemoración de este importante aniversario.

### **ACCIONES**

#### **1.- CÁTEDRA DEL CONSEJO SOCIAL UGR PARA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO**

La contribución del Consejo Social en el marco temporal 2025-2031 con actuaciones que pongan el foco de interés de la Universidad en Granada y su provincia, se coordinará mediante la *CÁTEDRA DEL CONSEJO SOCIAL UGR PARA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO*

#### **OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Fomentar la generación de conocimiento en torno a la historia de la Universidad de Granada
- Impulsar la creación contemporánea vinculada a la conmemoración del V centenario desde distintas disciplinas artísticas incluidas la música, las bellas artes o la literatura Impulsar y colaborar en la organización de congresos científicos.

Para la obtención de estos objetivos se realizarán actividades que se encuadrarán en dos líneas de actuación principales:

- 1ª fase: Conmemoración del V Centenario en 2026
- 2ª fase: Conmemoración del V Centenario en 2031

#### **2.- ESTUDIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Se realizará un estudio sobre el PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA que reflejará la riqueza y la historia de nuestra universidad tanto de valores históricos como actuales.